



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: JOSÉ ANTONIO PEÑA PEÑA
RADICACIÓN: 2018-00341

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Atendiendo que no se acredita en el expediente el aporte ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de la documentación exigida a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo; se exhorta a todos los herederos reconocidos en el presente proceso, en especial a los herederos JOSÉ ANTONIO PEÑA VILLALOBOS y DAVID FELIPE PEÑA VILLALOBOS, para que alleguen la documentación requerida por la DIAN con el fin de continuar con el trámite correspondiente, so pena de imponer las sanciones de Ley a que haya a lugar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 36 del 28 de
septiembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria